



DECRETO N° 1677

CHIGUAYANTE, 23 DIC. 2009

VISTOS: El Contrato de ejecución de obras N° 53/2009 “Recuperación de Espacio Público en Villa Futuro”, suscrito con fecha 20 de octubre de 2009 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el contratista Jaime Campos Melgarejo; el Decreto N° 1441 de fecha 23 de octubre de 2009 que ratifica el Contrato señalado; el Ord. N°83/2009-CONST de fecha 15 de diciembre de 2009 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de Licitación Pública 53/2009 “Recuperación de Espacio Público en Villa Futuro”, integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Obras; Yordi Ibarra Leal, Profesional de Dirección de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/LTS/SVE/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 22/12/09